



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 000488

FOLIO

LA PLATA, 06 MAR. 2020

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1140273/2020, por el cual la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, solicita la adquisición de alimentos (mermelada, turrones, yerba, harina, lentejas, arroz, fideos secos, azúcar, cacao, tomate), con destino al DESPACHO SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, mediante la solicitud de Pedido N°88/2020, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 217 Folio N° 294 de fecha 27 de Enero de 2020 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N°6/20 primer llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma BAKIM S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$2.018.800,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro 4033 de la firma FOMS CIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. hasta la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 110.000,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma ALIMENTOS FRANSRO S.R.L. quien cotiza los ítems 4-5-7-8-9-10-11 y 12 por la suma total de PESOS DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$2.048.960,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro 200240268688, de la firma ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. hasta la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 (\$110.000,00), presentando oferta alternativa para los ítems 4 y 9, según el siguiente detalle:

Ítem 4: precio unitario \$125,00; total: \$500.000,00

Ítem 9: precio unitario: \$43,00; total: \$129.000,00

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: VOLPI GABRIEL ADALBERTO; SEGURA DARIO ADRIAN; ACCIONA DINIPRO S.A.

Firmas que no retiran pedido de cotización: COPACABANA S.A., POLI MARIA DE LOS ANGELES.

Que la firma BAKIM S.R.L., desliza un error en la suma total del ítem 11 donde dice PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$235.130,00) debería decir PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$235.150,00).

Que a fs. 107/108 se expide la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que a fs.109 Se adjunta informe de la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD sobre el análisis de las muestras presentadas.

Que para la adquisición de los ítems 1/3 y 6 por haberse recibido una única propuesta se realizará un Segundo Llamado.

Que la oferta presentada por la firma BAKIM S.R.L., para los ítems 4/7/8/9/10/11 y 12, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.252.950,00), y la oferta presentada por la firma ALIMENTOS FRANSRO S.R.L. para el ítem 5, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$151.000,00); se ajustan al pliego de Bases y Condiciones y resultan convenientes al interés de la Comuna.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 6/2020 primer llamado, efectuado con fecha 11 de Febrero de 2020, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de las firmas:

BAKIM S.R.L.: ítems 4, 7, 9, 10 y 12 por menor precio e ítems 8 y 11, según informe de la SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD obrante a fs. 109, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.252.950,00).

ALIMENTOS FRANSRO S.R.L. ítem 5, por menor precio, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$151.000,00).

IMPORTE TOTAL ADJUDICADO: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.403.950,00).-

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demande la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 4 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL - JURISDICCION 1110104000 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Fuente de Financiamiento: 132- De origen provincial.-

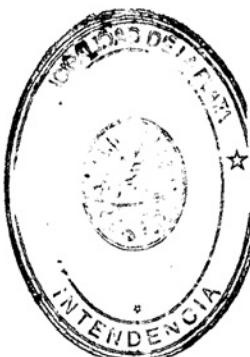
ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

JULIETA QUINTERO CHASMAN
SECRETARIA
SEC. DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente